



Tarifario / Costos

CATEGORIAS SIMPLES (Oro, Plata & Bronce)

Vigencia 1° de Septiembre 2017

RUBRO 1	MP - Marketing Promocional	US/€ 390
RUBRO 2	INF - Marketing Infantil	US/€ 295
RUBRO 3	CIM - Comunicaciones Integradas de Marketing	US/€ 400
RUBRO 4	E - Eventos	US/€ 395
RUBRO 5	MD - Marketing Directo & Programas de Lealtad	US/€ 315
RUBRO 6	MC - Marketing de Contenidos	US/€ 315
RUBRO 7	MDI - Marketing Digital Interactivo	US/€ 350
RUBRO 8	MO - Mobile Marketing	US/€ 295
RUBRO 9	SUS - Acciones Sustentables	US/€ 330
RUBRO 10	PNC - Publicidad No Convencional & Innovación	US/€ 370
RUBRO 11	PUB 1 - Publicidad en TV & Cine PUB 2 - Publicidad en Radio PUB 3 - Gráfica Diarios y Revistas PUB 4 - Gráfica	US/€ 285
RUBRO 12	INT - Ideas Internacionales	US/€ 330
RUBRO 13	DEP - Marketing Deportivo	US/€ 295
RUBRO 14	POP - POP & Merchandising	US/€ 290
RUBRO 15	D - Diseño	US/€ 330
RUBRO 16	RRPP - Prensa & RRPP	US/€ 290
RUBRO 17	AGENCIA DEL AÑO / PAÍS	US/€ 30

CATEGORIAS ESPECIALES "Gran Premio Del Jurado" 🏆

Vigencia 1° de Septiembre 2017

MP.20 - Prueba de Producto	US/€ 330
MP.22 - Experiencia de Marca	US/€ 370
MP.28 - Acciones de Marketing en Redes Sociales	US/€ 370
POP.3 - Stands, Ambientacion y Proyectos Especiales	US/€ 330

MUESTRA GRÁFICA

Procesamiento, impresión y montaje del material - c/u

US/€ 35

AGENCIA DEL AÑO US 30

Se paga un único arancel por campaña presentada. Es decir: Si se presenta una idea ó campaña en 1 a 7 categorías, se paga solo 1 arancel de US 30 al margen de la cantidad de categorías presentadas, (SOLO un arancel por formulario presentado)

Bonificaciones y Descuentos:

de 4 a 7 i inscripciones	5%
de 8 a 12 inscripciones	10%
de 13 a 19 inscripciones	12%
más de 20 inscripciones	15%

No acumulables con otras promociones ni descuentos

*POR CADA CATEGORÍA PRESENTADA SE CONSIDERA 1 INSCRIPCIÓN, SI SE PRESENTA UNA MISMA CAMPAÑA EN VARIAS CATEGORÍAS, CADA UNA LO HACE EN FORMA INDEPENDIENTE Y ABONA POR CADA UNA UN ARANCEL, ES DECIR: 1 INSCRIPCIÓN = 1 ARANCEL.

Declaramos conocer y aceptar todos los términos del Reglamento del FIP (Festival Iberoamericano de Promociones & Eventos), atestiguando que las piezas inscritas se encuentran en el marco que establecen sus condiciones. El FIP podrá disponer de ellas con fines promocionales. El concursante ACUERDA que no presentará acción judicial alguna contra el Festival si mediare alguna discrepancia acerca del voto de los jurados el que se considerará inapelable e irrevocable, y que además, en caso de que surgiesen cuestiones de carácter legal con respecto al ejercicio del derecho de presentar inscripciones, el concursante reconoce su absoluta responsabilidad haciéndose cargo, en todos los aspectos, de eventuales comparencias judiciales.